

to de inscripción de variedades de patata en el Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, visto el informe elevado por la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

1.º Quedan inscritas en la lista de variedades comerciales de patata, como inscripción definitiva, las variedades denominadas:

- «Kondor».
- «Marfona».
- «Sahel».
- «Vulkano».

2.º La información relativa a estas variedades que señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. La fecha de inscripción de estas variedades es la de su inclusión en el Registro como inscripción provisional.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de noviembre de 1982.

GARCIA FERRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

29944 *ORDEN de 11 de noviembre de 1982 por la que se aprueba la inscripción definitiva de variedades de trigo, cebada y avena en el Registro de Variedades Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de inscripción de variedades de trigo, cebada y avena en el Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, visto el informe elevado por la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

1.º Quedan inscritas en las listas de variedades comerciales de trigo, cebada y avena, como inscripción definitiva, las variedades de estas especies que se relacionan en el anexo a esta Orden.

2.º La información relativa a estas variedades que señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. La fecha de inscripción de las variedades será la de publicación de la presente Orden, a excepción de las que figuraban ya inscritas con carácter provisional.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de noviembre de 1982.

GARCIA FERRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

ANEXO

Trigo blando

- «Beuno».
- «Forton T-326».
- «Itrio».
- «Pesudo T-336».

Cebada

- «Dácil» Hexástica.
- «Mogador» Distica.
- «Criter» Hexástica.
- «Aurora-2» Hexástica.
- «Motan» Hexástica.
- «Plaisant» Hexástica.

Avena

C-227

29945 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1982, del Jurado calificador del Primer Premio de Trabajos Escolares del Día Mundial de la Alimentación, por la que se hace público el fallo del mismo.*

El Jurado calificador del Primer Premio de Trabajos Escolares del Día Mundial de la Alimentación, convocado por Orden de 26 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de

agosto), integrado por don Emilio Lorenzo Calvo, Presidente; doña María Pura Sánchez Ferrández, en representación de la Dirección General de Educación Básica, don Manuel García Montenegro, en representación de la Asociación de la Prensa de España; don Ignacio José Badiola Navarro, en representación de la Dirección General de Política Alimentaria, y don Joaquín Ortiz Casas, en representación de la Secretaría General Técnica, actuando como Secretario, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Conceder el primer premio, consistente en una colección de libros valorados en cincuenta mil (50.000) pesetas, al conjunto de trabajos presentados por el Colegio «Athenas» de Madrid.

2. Conceder un segundo premio, consistente en una colección de libros valorados en veinticinco mil (25.000) pesetas, al Colegio Público «José María Pereda» de Los Corrales de Buelna (Santander).

3. Conceder otro segundo premio, consistente en una colección de libros valorados en veinticinco mil (25.000) pesetas, al Colegio público «C. de Iurreta» de Durango (Vizcaya).

4. Conceder los 10 accésit, consistentes en diez lotes de libros valorados en cinco mil (5.000) pesetas, cada uno, a:

«Escuela Unitaria Mixta» de Vallerueia de Sepúlveda (Segovia).

Colegio Nacional Mixto «Ocho de Febrero» de Torre del Mar (Málaga).

Colegio Público «Cervantes» de Castellón de la Plana.

Isabel San Emeterio Ceballos, alumna del Colegio Público «José María de Pereda» de Los Corrales de Buelna (Santander).

Los siguientes alumnos del Colegio «Athenas» de Madrid:

- César Ardao.
- Asunción Aguilera.
- Lucía Jaraba.
- Javier Suárez Pérez.
- Francisco Díaz Portas.
- Inés Sánchez Higuero.

Madrid, 8 de noviembre de 1982.—El Presidente del Jurado.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

29946 *ORDEN de 30 de septiembre de 1982 por la que se autoriza a la firma «Lemmerz Española, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y la exportación de ruedas para automóviles.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Lemmerz Española, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y la exportación de ruedas para automóviles.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Lemmerz Española, S. A.», con domicilio en carretera San Juan Vilatorrada, sin número, Manresa y N. I. F. A-08-020281 (Barcelona) (exclusivamente bajo el sistema de admisión temporal).

Segundo.—Las mercancías a importar son:

1. Fleje de acero, laminado en caliente, decapado y aceitado, composición química: 0,10 por 100 C, indicios de Si, 0,18/0,35 por 100 Mn, 0,05 por 100 P y O 95 por 1 S, de la posición estadística 73.12.19.

1.1. Calidad St-37-2, de medidas 365 por 4,8 milímetros, empleado en la fabricación del disco de la rueda.

1.2. Calidad St-34-2, de medidas 198 por 2,5 milímetros, empleada en la fabricación de la llanta de la rueda.

Tercero.—Los productos a exportar son:

1) Rueda metálica, tipo 1302, para automóviles de turismo, de la P. E. 87.08.41.

Cuarto.—A efectos contables se establece lo siguiente:

— Por cada 100 kilogramos de ruedas —constituídas por disco y llanta— exportadas, se datarán en cuenta de admisión temporal 115,13 kilogramos de la mercancía de importación.

— Como porcentajes de pérdidas:

El del 13,14 por 100, del cual, el 0,67 por 100, en concepto de mermas, y el 12,47 por 100 restante, como subproductos, adecuables por la P. E. 73.03.59.

— El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación, y por cada producto exportado, el porcentaje en peso, calidad y dimensiones de la primera